



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Noviembre de 2009

924/09

Expte. N° 14.429/09

VISTO:

La Nota N° 3057/09 mediante la cual la Sra. Directora Administrativo Económica solicita se le asigne la subrogancia del cargo de Mayordomo, Categoría 04 para la Sra. Rosana del Valle Escalante, Personal de Servicio, categoría 07; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido obedece al alejamiento, por jubilación, del Sr. Mayordomo José Lorenzo Coronel;

Que la Sra. Rosana del Valle Escalante, personal de servicio, categoría 07, se hizo cargo de dicho sector, asumiendo por cuenta propia, la responsabilidad en cuanto a la dirección del personal de Servicios, control del mantenimiento de los edificios, limpieza, apertura y cierre de los edificios de esta Facultad, como así también presentarse en la misma fuera de su horario habitual de trabajo, cuando las circunstancias así lo requieren;

Que el Sr. Decano en un todo de acuerdo con la Sra. Directora Administrativo Económica, autoriza dicha subrogancia desde el 1° de noviembre del año en curso y hasta tanto se cubra el cargo vacante de Mayordomo, categoría 4;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

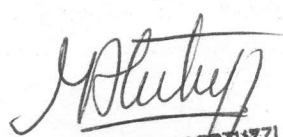
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la subrogancia correspondiente a una categoría 04, a la Sra. Rosana del Valle ESCALANTE, Personal de Servicio, Categoría 07, desde el 1° de noviembre del año en curso y hasta tanto se cubra el cargo vacante de Mayordomo, categoría 04.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de la subrogancia, equivalente a una categoría 04, a la Sra. Rosana del Valle ESCALANTE, categoría 07, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 1° de noviembre de 2009, en concordancia con lo establecido por la Res. CS N° 375/08 en su Anexo I, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Directora Administrativo Económica, Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Sra. Rosana del Valle ESCALANTE, Dpto. Liquidaciones de Haberes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


DR. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA